

Cierran la puerta a partidas secretas

Por el Staff de El Inversionista

El Pleno del Congreso del Estado aprobó la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En esta primera sesión del mes de abril rindieron protesta de Ley como diputados propietarios de la LXII Legislatura, los ciudadanos Daniel Liera Castro, José Rómulo Félix Gastélum, Patricia Pacheco Borbón, Juan Gabriel Pérez Pérez y Oralia Sánchez Hernández.

De acuerdo al orden del día aprobado, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentó tres dictámenes para su aprobación, el primero sobre la reforma constitucional en materia de partida secreta y los otros dos sobre renuncias al cargo de regidores de los ayuntamientos de Bacoachi y San Javier, Sonora.

El diputado José Salvador Urzúa Solís presentó al Pleno el dictamen que se elaboró con base en la minuta remitida por la Cámara de Senadores, que estableció la necesidad de ajustar el texto constitucional para dejar atrás la posibilidad de que haya partidas secretas, así como para contribuir a que se mantenga en la memoria política del país, la existencia durante muchos años de esta clase de gastos, propios de la corrupción como elemento del sistema político.

El diputado José Salvador Urzúa Solís presentó al Pleno el dictamen que se elaboró con base en la minuta remitida por la Cámara de Senadores

En el resumen de la propuesta de dictamen destaca como fundamental el buen manejo de los recursos públicos y de transparentar su uso, a fin de consolidar una democracia creciente como la que acontece en el país. La diputada María Magdalena Uribe Peña leyó enseguida el Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Rosendo López Dávalos, al cargo de regidor propietario del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora. El resolutivo deberá hacer del conocimiento al ciudadano José Eduardo Navarro Gómez, a efecto de que rinda la protesta de Ley como regidor propietario. Se comisionó al diputado Fermín Trujillo Fuentes para que acuda a la toma de protesta con la representación del Poder Legislativo. También se aprobó la renuncia al cargo de regidora propietaria del Ayuntamiento de San Javier

a la ciudadana Dora Leticia Alday Buelna, por lo cual deberá hacerse del conocimiento este resolutivo a la ciudadana María de los Ángeles Burboa Ruiz, para que asuma el cargo. El diputado Trujillo Fuentes fue comisionado a acudir a la toma de protesta en nombre y representación de esta Soberanía.

La presidenta de la mesa directiva, Rosa Icela Martínez Espinoza, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, una iniciativa presentada por el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de ley que deroga y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora.

Propuso que la Defensoría de Oficio no dependa del Poder Ejecutivo, sino del Poder Judicial, que para su designación dependa del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y que dentro del mismo poder exista la posibilidad de la carrera judicial y

no sean removidos por cuestiones políticas.

En esta sesión ordinaria, la Presidencia recibió en correspondencia un paquete de cuatro iniciativas presentadas por el diputado Jorge Villaescusa Aguayo, relativas a la comercialización del Bacanora, las cuales se turnaron para estudio a la Comisión de Fomento Económico y Turismo.

La primera es iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado resuelva exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que exenten del pago del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios, IEPS, a la comercialización del Bacanora.

La segunda iniciativa es un proyecto de decreto que adiciona la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

La tercera es un proyecto de ley que declara el día 6 de noviembre de cada año como Día Estatal del Bacanora; y la cuarta iniciativa es un proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley de fomento para la producción, industrialización y comercialización del Bacanora en el Estado de Sonora.

